

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	VERBAL (Pertenenencia) Demanda de reconvención
DEMANDANTE	Gloria Restrepo Zapata y Otros
DEMANDADOS	Guelmer González Cárdenas
RADICADO	05001310300820150059300
ASUNTO	Requiere Curador Ad-Litem

Se requiere a la curadora Ad-Litem designada, abogada MARÍA DE JESÚS MEJÍA GIRALDO, quien recibió la comunicación de su nombramiento, tal como consta en memorial remitido por correo electrónico a este Despacho, y hasta la fecha no se ha pronunciado al respecto.

Requerimiento que gestionará la parte interesada, advirtiéndole a la designada que el cargo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de Ley. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

El correo electrónico de este Despacho es: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link del micrositio de este Juzgado es:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>